



**CONSEJO ESCOLAR
DE EXTREMADURA**

RESOLUCIÓN DE 25 DE ENERO DE 2019 DEL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA POR LA QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN 1/2019 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA, RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA PROVISIÓN INTERINA DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

En relación con el proyecto de Decreto arriba referenciado, el Pleno del Consejo Escolar de Extremadura, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de enero de 2019, a la que asistieron:

Presidente: D. Reyes Abel Hernández Blázquez

Vicepresidenta: D^a M^a Luisa Guillén Álvarez

Consejeros:

D. Saturnino Acosta García
D^a. Piedad Álvarez Cortés
D^a Elisa Barrientos Blanca
D. José David Barroso Durán
D. Víctor Bermúdez Torres
D. Francisco Buenavista García
D^a Heliadora Burgos Palomino
D^a M^a José Cabanillas Ruíz
D. José Luis Casado Delgado
D. Alfonso Collado Ramos
D. José Díaz González
D^a Justa M^a Díaz Valiente
D^a M^a del Carmen Domínguez Lozano
D. Raúl Fernández Martínez
D^a Purificación Gago Sánchez
D. Nicolás Gallego Soto
D. Manuel García Monroy
D. Francisco J. García Villar
D^a Alicia Gómez Barraso
D. Antonio Gómez Yuste
D^a Eva M^a González González
D^a Laura Guerra Rey

D. José M^a Hormigo Morgado
D. José Jaronés Santos
D. Francisco M. Jiménez Camacho
D. Benito León del Barco
D. Joaquín León Cáceres
D^a Raquel López Bardón
D^a Eugenia López Cáceres
D. Juan José Maldonado Briegas
D. Alejandro Megías García
D. José Antonio Molero Cañamero
D^a Lourdes Núñez Cumplido
D^a Antonia Paredes Sánchez
D^a M^a Flor Prieto Moreno
D. José A. Romo Gutiérrez
D^a María Vicente Romo



CONSEJO ESCOLAR
DE EXTREMADURA

Secretaria Gral.: D^a. Julia Corrales Cáceres

emite la siguiente

RESOLUCIÓN:

El Pleno del Consejo Escolar de Extremadura acuerda, por treinta y seis votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, realizar una **Valoración Global Favorable**, respecto al proyecto de Decreto sometido a Dictamen:

Sin perjuicio de lo anterior, formula la siguiente **observación:**

1. Añadir en el punto tercero de la Disposición transitoria segunda: *"De acuerdo con el apartado anterior, durante el curso escolar 2019/2020, se aplicarán como listas supletorias de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, de conformidad con lo previsto en la letra b) del artículo 2.2 y en el artículo 22, las listas resultantes del procedimiento para la integración por primera vez en listas de espera y para la actualización de méritos convocado por Resolución de 17 de enero de 2018, de la Dirección General de Personal Docente (Diario Oficial de Extremadura número 30, de 12 de febrero), así como las resultantes de futuras listas para la integración por primera vez en listas de espera y para la actualización de méritos que se convoquen con posterioridad y hasta la entrada en vigor de este Decreto."*

Vº. Bº. DEL PRESIDENTE

Reyes Abel Hernández Blázquez

LA SECRETARIA GRAL.



CONSEJO ESCOLAR
DE EXTREMADURA
JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

Julia Corrales Cáceres